

HUEPIL, 15 de mayo de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° : 903.

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su reglamento.
- El artículo N° 45, de la Ley 19.318, N° 56 y N° 57, letra c del reglamento de la Ley.
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio n° 1917 del 27 de noviembre del 2013.
- El Certificado Diplomado en "Neurorehabilitación, mención trastornos del desarrollo Infantil" presentada por el funcionario Don Juan Andrés Salazar Leiva, Kinesiólogo.

DECRETO

- 1.- Reconózcase, Diplomado de "Neurorehabilitación, mención trastornos del desarrollo Infantil", al funcionario Don Juan Andrés Salazar Leiva, Kinesiólogo. , según Artículo N° 45 de la Ley 19.378 y los artículos n° 56 y 57 letra c) del reglamento de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal a la siguiente tabla de reconocimiento:

Hrs 210	3 % del Sueldo Base Mínimo Nacional
---------	-------------------------------------

2.- La asignación concedida por este decreto (3%) se cancelará sobre el Sueldo Base mínimo nacional de la Categoría B, según nivel que corresponda.

3.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al Sub. 21 Item de Personal de Planta del Presupuesto Vigente en el Dpto. Comunal de Salud.

4.- Copia a la Interesada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
 - ❖ Archivo Dpto. de Salud
- SSS/GPL/FSF/remf

